

Para substituir una ventana por una puerta que abra al interior del edificio en la fachada número cuatro de la calle de Taboerías, propia de D. Juan Yañez Carrillo;

Substituir con una puerta la ventana que existe en el bajo de la casa número diez y ocho de la calle de Apóstoles, propia de D.ª Dolores García Otazo, á condición de que las hojas de la misma abran al interior.

Abrir tres ventanas y una puerta en los huecos figurados de la casa sin número de la calle de Augustias, propia de D. José Antonio Gomez Aluela, debiendo ejercerse una activa vigilancia por parte de los dependientes de Policía Urbana para que no se ejecute otra obra que la expresada, toda vez que la casa en que se ha de verificar, está sujeta á rectificación de línea por consecuencia del plano aprobado para la alineación definitiva de dicha calle;

Para edificar á Antonia Gallego Velazquez, una casita en terreno del comun de vecinos, sito en el pueblo de Torrealuera, á condición de que su emplazamiento será oportunamente marcado por la Comisión, abone el terreno que ocupe, previa tasación judicial, y todo sin perjuicio de tercero; y

Bajo las mismas condiciones á José Soler Martínez, para edificar otra casita en terreno del comun de vecinos y en el expresado pueblo de Torrealuera.

A propuesta de la Comisión La Comisión de Policía Urbana, informando de la instancia de los vecinos moradores en la

